



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 060 -2023-MDS

Socabaya, 17 de marzo del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 046-2020-MDS, el Informe N° 023-2023-MDS/A-GM-OPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el Informe N° 00111-2023-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 029-2023-MDS/A/GM de Gerencia Municipal, el Provedo N° 406-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 046-2020-MDS se reconfirma el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme se detalla.

Que, mediante el Informe N° 023-2023-MDS/A-GM-OPP-OPMI la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) señala que es necesaria la recomposición del Comité de Seguimiento de Inversiones mencionado, ello por la constitución de la nueva gestión municipal 2023-2026. El numeral 45.2 del artículo 45° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto a sus miembros, refiere que este está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual, por consiguiente es pertinente la actualización del mencionado Comité de Seguimiento de Inversiones tal como se propone.

Que, mediante el Informe N° 00111-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 45 numeral 45.2, establece que el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones. En ese sentido resulta de gran importancia la actualización del citado Comité, por lo que se solicita su reconfirmación mediante Resolución de Alcaldía, según la propuesta de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI). Que, mediante el Informe N° 029-2023-MDS/A/GM Gerencia Municipal solicita que mediante Acto resolutivo se reconfirme el Comité de Seguimiento de Inversiones.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

PRESIDENTE

- Soc. Juan Roberto Muñoz Pinto -Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya

SECRETARIO TÉCNICO

- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones

MIEMBROS

- Gerente Municipal
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
- Sub Gerente de Liquidaciones de Obras
- Sub Gerente de Obras Públicas
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Unidad de Abastecimientos
- Jefe de la Sección de Estudios y Proyectos-UF

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

ABOG. César Blas MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE